

**ACUERDO N° 3949**

**ANEXO 3: DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CON RELACION AL CALCULO DE RECURSOS Y FINANCIAMIENTO ACUMULADO AL FIN DEL TRIMESTRE E INGRESADO EN EL TRIMESTRE**

REPARTICIÓN / ORGANISMO: <b>MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN</b>	<b>EJERCICIO:</b>	<b>2026</b>	<b>TRIMESTRE:</b>	<b>PRIMERO</b>
NOMENCLADOR: <b>60204</b>				

PARTIDAS	CÁLCULO ORIGINAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS AL FIN DE CADA TRIMESTRE		CALCULO DEFINITIVO	INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE	DIFERENCIA	INGRESADO EN EL TRIMESTRE
		AUMENTOS	DISMINUCIONES				
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(2)+(3)-(4)	(6)	(7)=(5)-(6)	(8)
5110 Rec. Ctes. de Origen Provincial	\$ 64.261.866.444,99	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 64.261.866.444,99	\$ 1.951.623.977,36	\$ 62.310.242.467,63	\$ 1.951.623.977,36
5120 Rec. Ctes. de Origen Nacional	\$ 67.689.786.780,20	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 67.689.786.780,20	\$ 12.764.171.525,61	\$ 54.925.615.254,59	\$ 12.764.171.525,61
5130 Rec. Ctes. de Jurisd. Municipal	\$ 62.297.891.055,66	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 62.297.891.055,66	\$ 5.792.041.934,31	\$ 56.505.849.121,35	\$ 5.792.041.934,31
5210 Venta de Bienes de Uso	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5220 Reembolso Obras Publicas	\$ 485.400.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 485.400.000,00	\$ 40.130,78	\$ 485.359.869,22	\$ 40.130,78
5230 Programa Infraestructura Municipal	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5240 Otros Rec de Capital de Orig Prov	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
5250 Otros Rec de Capital de Orig Nac	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
57110 Uso del Crédito a largo plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
57120 Uso del Crédito a corto plazo	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.202.399.767,42	-\$ 1.202.399.767,42	\$ 1.202.399.767,42
57220 Aportes No Reintegrables-Jurisdic° Provincial	\$ 5.604.265.239,33	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.604.265.239,33	\$ 11.276.629,41	\$ 5.592.988.609,92	\$ 11.276.629,41
57230 Aportes Reintegrables	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
57300 Remanente Ejercicio Anterior	\$ 20.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000.000,00	\$ 0,00	\$ 20.000.000.000,00	\$ 0,00
<b>999 TOTALES</b>	<b>\$ 220.339.209.520,18</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 220.339.209.520,18</b>	<b>\$ 21.721.553.964,89</b>	<b>\$ 198.617.655.555,29</b>	<b>\$ 21.721.553.964,89</b>

- (1) PARTIDAS: debe presentarse el Estado teniendo en cuenta la clasificación de los Recursos y el Financiamiento a nivel de Partida Principal. Totalizado según Nomenclatura Presupuestaria.
- (2) CALCULO ORIGINAL: es el que surge del Presupuesto Original.
- (3 y 4) MODIFICACIONES: al Presupuesto Original, acumulado por partida presupuestaria y su importe correspondiente. Esta información deberá acompañarse en soporte informático con el detalle de cada una de las normas legales que autorizaron las modificaciones presupuestarias de las columnas (3) y (4). En el caso de organismos que registran por SIDICO, la información de detalle surge de los reportes del sistema. En nuestro caso este detalle se brinda en un Anexo 30 específico de Normas Legales.
- (5) CALCULO DEFINITIVO: es el resultado de la sumatoria de las columnas anteriores.
- (6) INGRESADO ACUMULADO AL FIN DE CADA TRIMESTRE: en los términos del Art. 93 de la Ley N° 8706 y modif.
- (7) DIFERENCIA: Resulta de la comparación entre el Calculado Definitivo y la suma efectivamente ingresada por cada concepto (5-6).
- (8) INGRESADO EN EL TRIMESTRE: se expondrá el ingreso de Recursos del Trimestre a que se refiere la información en los términos del Art. 93 de la Ley N° 8706 y modif.
- LOS DATOS INCLUIDOS EN EL PRESENTE CUADRO DEBEN SER EXTRAÍDOS DE LOS REGISTROS CONTABLES.

Cont.HUGO R.LUCERO  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Guaymallén